

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-101 REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 2 de junio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de junio de dos mil veintiuno.

Se coloca en conocimiento de la apoderada del BANCO PICHINCHA S.A. que al demandado señor HERNAN DARIO THORRENS ROJAS le han efectuado descuentos por embargo de salarios hasta el día 18 de noviembre de 2019 la suma de \$3.173.200.00.

En consecuencia y a petición de parte se ordena requerir al Pagador Tesorero de la Gobernación de Santander para que se sirva informar la razón por la cual se suspendieron los descuentos al embargo del salario del señor HERNAN DARIO THORRENS ROJAS identificado con CC 1.098.680.648, comunicado en oficio RNVJ 539 del 18 de marzo de 2019, el límite es hasta la suma de \$31.000.000.00. Ofíciase.

Adviértase que la desobediencia al cumplimiento de una orden judicial acarrea sanciones de tipo legal.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cedb2d3d7f99223f3c00f39ae659d8e3602ca7acd03bc7f5b03142c932737976

Documento generado en 02/06/2021 08:39:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>